

**110 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2022.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Franklin Buitrón Lomas; Ingeniera Paulina Cadena Estévez; señor José Luis Yamberla; Magister Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa; y, Doctora Ángela Buitrón Estévez, Concejala Alterna.- Actúa la Abogada Mónica Carrera en calidad de Secretaria General, Encargada; el Abogado Álvaro Guevara, en representación de la Procuraduría Síndica; la Ingeniera Andrea Rojas, Directora de Desarrollo Económico y Social; y, el Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación; y, además, están presentes: la Presidenta de la Asociación de Voluntarias de la Caridad “San Vicente de Paúl” y los representantes de la Inmobiliaria “Home Tío”.- El señor Alcalde dispone a Secretaría se constate el quórum. La señora Secretaria en cumplimiento de la disposición realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las nueve horas y diez minutos.**- La señora Secretaria da lectura a la convocatoria y Orden del Día, mismo que por moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla es aprobado, incluida la Anuencia solicitada por el señor Concejal Buitrón y que es aceptada como sexto punto. El Orden del Día es el siguiente: 1. Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 52 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 5 de agosto de 2022; 2. Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 109 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 8 de agosto de 2022; 3. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL; 4. Conocimiento, análisis y Aprobación del Proyecto Provisional de la Urbanización MONTECARLO, de propiedad de la Sociedad Civil Inmobiliaria HOME TÍO, ubicada en barrio Santo Domingo, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura; 5. Conocimiento, análisis y autorización de la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el señor Alcalde, Ing. Rolando López Chavarrea, del 21 al 31 de agosto de 2022; y, 6. Conocimiento, análisis y autorización de la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, del 22 de agosto al 10 de septiembre de 2022 (Anuencia).- Se inicia con el único **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 52 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 05 de agosto de 2022.**- El señor Alcalde expresa: muchísimas gracias, está a consideración de ustedes el Acta, si hay una moción les agradecería? Oportunamente se envió la información a través de los correos electrónicos de los integrantes del Concejo. Con la moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo del señor

Concejal José Luis Yamberla, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta No. 52 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el viernes 05 de agosto de 2022, sin observaciones y el voto salvado de la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón (licencia).** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 109 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 08 de agosto de 2022.**- El señor Alcalde: muchísimas gracias, está a consideración de ustedes el Acta, si fueran tan amables? Oportunamente se envió la información a través de los correos electrónicos de los integrantes del Concejo. Con la moción del señor Concejal José Luis Yamberla y el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta No. 109 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el lunes 08 de agosto de 2022, sin observaciones y el voto salvado de la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón (licencia).** En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Asociación de Voluntarias de la Caridad “San Vicente de Paúl”.**- El señor Alcalde: perfecto, muchísimas gracias; un saludo a nombre del Concejo Municipal mi estimada Ligiecita Jácome como representante de nuestras Voluntarias, y estamos muy contentos de tenerla aquí; quisiera, por favor, solicitar en este punto para que nos den a conocer la parte técnica sobre este convenio que tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de nuestras familias anteñas y de nuestros adultos mayores; para esto damos la palabra a nuestra Directora de Desarrollo Social, Andreita Rojas, conjuntamente con nuestro Jefe de Desarrollo Económico y Social; tiene la palabra señorita Directora. La Ingeniera Roja en presentación digital de este tema señala lo siguiente: buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, ciudadanía, Magister Ligia Jácome, Presidenta de la Asociación de Voluntarias de la Caridad “San Vicente de Paúl”; en esta mañana la Dirección de Desarrollo Social presentará el Informe de factibilidad para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Antonio Ante y la citada Asociación:





## ANTECEDENTES:



## BASE LEGAL:

- Constitución de la República

Art. 38 inciso 1.- Atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos. Se crearán centros de acogida para albergar a quienes no puedan ser atendidos por sus familiares o quienes carezcan de un lugar donde residir de forma permanente

- Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025

Dentro de los tres objetivos del eje social considera: "Proteger a la familia ecuatoriana y erradicar la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la CRE".

## BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de la Población Adulta Mayor

Art. 4. Atención prioritaria: Las instituciones públicas y privadas están obligadas a implementar medidas de atención prioritaria y especializada; y generar espacios preferenciales y adaptados que respondan a las diferentes etapas y necesidades de las personas adultas mayores, en la dimensión individual o colectiva”.

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 60 literal n): Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.

## OBJETIVOS:

### GENERAL:

**GENERAR PROCESOS INCLUSIVOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO, QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS HABILIDADES FUNCIONALES DE ESTE GRUPO DE EDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS IMAGINARIOS SOCIALES SOBRE EL ENVEJECIMIENTO DENTRO DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD**





### ESPECÍFICOS:

- ↳ Procurar una atención integral por medio de servicios de alojamiento, cuidado y seguimiento terapéutico a enfermedades y trastornos detectados.
- ↳ Retardar el deterioro funcional, cognitivo y estado emocional de los residentes, mediante la aplicación de terapias adecuadas.
- ↳ Fomentar un clima laboral favorable y formación continua al personal que labora en el Centro, permitiendo desarrollar adecuadas relaciones entre el equipo de trabajo, residentes, familias, voluntariado y comunidad en general, así como el desarrollo de habilidades y destrezas necesarias para una atención adecuada.
- ↳ Brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, que garantice la salud de los residentes
- ↳ Proporcionar un régimen de alimentación sana, variada, suficiente y equilibrada, respetando las necesidades individuales de los residentes.



### DESARROLLO:

BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	INFRAESTRUCTURA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 39 ADULTOS MAYORES, ENTRE 65 Y 95 AÑOS</li> <li>• 28 PERSONAS SON SUBVENCIONADAS POR EL MIES, AL PERTENECER A SECTORES DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA Y 11 PERSONAS PRESENTAN VULNERABILIDAD POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE AL SER ADULTOS MAYORES REQUIEREN CUIDADOS PROPIOS DE SU ETAPA DE VIDA.</li> </ul>	<p><b>EL HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAÚL OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALOJAMIENTO.</li> <li>• ATENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA POR PERSONAL COMPROMETIDO Y ACREDITADO PROFESIONALMENTE.</li> <li>• ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.</li> <li>• ALIMENTACIÓN ACORDE A REQUERIMIENTOS DE SALUD Y EDAD.</li> <li>• TERAPIAS FÍSICAS, RECREATIVAS Y OCUPACIONALES.</li> <li>• LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.</li> </ul>	<p>EL CENTRO GERONTOLÓGICO CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA AMPLIA Y ADECUADA DE 9000 M2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2500 MTRS. CONSTRUCCIÓN</li> <li>• 6500 MTRS. INTEGRADOS POR PARQUEADERO, PATIOS, ANDENES, JARDINES, HUERTOS Y TERRENO CULTIVABLE.</li> </ul>



**PRESUPUESTO:**



APORTES MIES		ASOCIACIÓN	GADMAA	TOTAL
CUENTAS	2º QUIMESTRE	2º QUIMESTRE	2º QUIMESTRE	
TOTAL	\$95.828,47	\$19.274,57	\$30.000,00	\$145.103,04



**PRESUPUESTO**

APORTES MIES			ASOCIACIÓN		GADMAA	TOTAL
CUENTAS	Costo Unitario	2º QUIMESTRE	Costo Unitario	2º QUIMESTRE	2º QUIMESTRE	
Trebejador Social SP3	\$1.280,87	\$6.404,35				
Psicólogo Clínico SP3	\$1.280,87	\$6.404,35				
Terapeuta Físico SP3	\$1.280,87	\$6.404,35				
Terapeuta Ocupacional SP3	\$1.280,87	\$6.404,35				
Cuidador Adultos Mayores SPA3	\$888,03	\$44.401,50				
Coordinadora			2152,43	10.762,15		
Aporte Pat. Personal MIES			\$267,30	1.336,50		
Auxiliar de lavandería			\$600,59		3.002,95	
Auxiliar de cocina			\$260,00	1.300,00		
Secretaria			\$600,59		3.002,95	
Contadora			\$689,68		3.448,40	
Médico			\$350,00		1.750,00	
Nutricionista			\$150,00	150,00		
Personal de cocina			\$600,59		6.005,90	
Servicios de Limpieza			\$600,59		3.002,95	
Servicio de Seguridad			\$675,03		3.375,25	
<b>TALENTO HUMANO</b>		<b>\$70.018,90</b>		<b>13.048,63</b>	<b>23.368,40</b>	<b>\$107.135,93</b>

## PRESUPUESTO

CUENTAS	APORTES MIES		ASOCIACIÓN	IGADMAA	TOTAL	
	Costo Unitario	2º QUIMESTRE				
Alimentación (3 ingestas)			\$120,00		600,00	
Medicinas y pañales						
Materiales de Aseo -			\$200,00	750,00	250,00	
Vestuario para usuarios			\$350,00	350,00		
Materiales didácticos,			\$100,00		100,00	
Botiquín de emergencia			\$100,00		100,00	
Servicios exequiales			\$105,00	105,00		
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				<b>1.205,00</b>	<b>1.050,00</b>	<b>52255,00</b>

## CONCLUSIÓN:



Una vez que se ha realizado un análisis al “Proyecto de mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del Hogar del Anciano San Vicente de Paúl de la ciudad de Atuntaqui”, se determina su factibilidad, en vista de que permite garantizar los derechos de las personas adultas mayores en el marco de la atención prioritaria y especializada, a través de la dotación de servicios óptimos, que mejoran su condición de vida, y les ofrece un entorno digno y seguro.

## RECOMENDACIÓN



Una vez que se ha determinado la factibilidad del proyecto referido, se recomienda proceder con el respectivo trámite administrativo, a fin de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMAA y la Asociación de Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paúl.

Termina la presentación de la señorita Directora. El señor Alcalde: muchísimas gracias por la explicación técnica, por lo tanto la factibilidad de realizar el convenio; agradecer por esa labor loable de nuestra Asociación de Voluntarias “San Vicente de Paúl”; estamos en etapa de conocimiento y necesitamos el criterio jurídico, por favor. El Abogado Álvaro Guevara: gracias Alcalde, un saludo a la ciudadanía anteña, a los miembros del Concejo Municipal en Pleno y a las personas que nos acompañan en esta sesión de Concejo; efectivamente, siguiendo la línea positiva de la parte técnica, una vez que se ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden técnico, administrativo, financiero y legal, se ha emitido el Informe jurídico correspondiente que determina la “favorabilidad” para la suscripción de este convenio de cooperación interinstitucional; este ejercicio administrativo encuentra sustento normativo principalmente en lo que determinan las disposiciones constitucionales contenidas en el Art. 226, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 60, n), así como también las disposiciones contenidas en el Art. 9 y 28 del Código Orgánico Administrativo; elementos de orden normativo que blindan de seguridad jurídica, del principio de legalidad y juridicidad a este instrumento que ha sido elaborado en consecuencia de los elementos de orden técnico, me refiero al informe técnico correspondiente emitido por la Dirección de Desarrollo Económico, la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera y el proyecto que ha presentado la Asociación “San Vicente de Paúl”; con estos elementos de orden técnico, administrativo y legal, señor Alcalde, se ha presentado el instrumento correspondiente que contiene los elementos formales que determinan el cumplimiento de cooperación y obligación de cumplimiento mutuo entre las dos instituciones cooperantes, el GAD Municipal de Antonio Ante, por una parte, y la Asociación de Voluntarias de la Caridad “San Vicente de Paúl”, por otra; a consideración del Concejo Municipal en Pleno



para conocimiento, análisis y autorización correspondiente. El señor Alcalde: gracias por el criterio jurídico favorable y el informe favorable de nuestra Dirección de Desarrollo Económico y Social; pasamos de la etapa de conocimiento a la etapa de análisis; tiene la palabra, por favor? La señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón: muchísimas gracias; en realidad quiero felicitar y agradecer por todo ese voluntariado que hacen en el Hogar del Anciano con el liderazgo de la Magister Ligia Jácome Vallejos que no es una tarea fácil; día a día se trabaja para dar una mejor vida a nuestros ancianitos; de igual manera, basados siempre en los informes técnicos, jurídico, nosotros debemos tomar las mejores decisiones para firmar el convenio con la Asociación “San Vicente de Paúl”; asimismo, señor Alcalde, debemos mencionar que se ha cerrado debidamente el convenio con fecha 11 de febrero de este año y más bien agradecer porque todas las cosas son claras, transparentes y nos han demostrado el buen uso de los recursos que nosotros les hemos asignado; siempre mi gratitud a ustedes, mi respeto, para toda la labor que ustedes hacen con nuestras personas adultas mayores; muchísimas gracias. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: muchísimas gracia, señor Alcalde, señores Concejales dentro de lo que ha sido la exposición de la señorita Directora de Desarrollo prácticamente es claro y evidente que, dentro de lo que es las competencias que tenemos como gobiernos autónomos, es el trabajo con los grupos prioritarios; ante esto el cantón, la provincia, deben reconocer el trabajo que desde hace algunos años viene realizando la Asociación de Voluntarias de la Caridad “San Vicente de Paúl”, y en este marco hay que recalcar y resaltar que cada uno de los recursos que se han venido invirtiendo a través del Gobierno Municipal la sociedad debe conocer de que son regentados y controlados a través del ente Rector que es el MIES; ante esto, de la exposición acabamos de observar de que uno de los rubros, el porcentaje más alto es el que aporta esta Institución, lo que aporta el ente Rector de la política pública en el tema social; dentro de lo que es este convenio sí se debe resaltar, señor Alcalde, de que independientemente de la atención de los grupos vulnerables, en este caso el adulto mayor, esta Asociación también ha sido reconocida en muchísimas acciones que viene realizando a nivel del cantón en cuanto lo que es el trabajo social; bien decía la señora Vicealcaldesa son voluntarias que dentro del apego al trabajo social se han caracterizado en muchísimos aspectos, y creo que el Gobierno Municipal apegado a lo que está contemplado en el COOTAD, la Constitución, es importante y prudente la firma del convenio, ya que esto está encaminado a garantizar de mejor forma la atención al adulto mayor; en tal sentido, señor Alcalde, quisiera también expresar la felicitación a la señora Presidenta, la Magister Ligia Jácome, por el trabajo que viene realizando en coordinación con cada una de las voluntarias; devuelvo la palabra. El señor Alcalde agradece la intervención y dice: estamos en etapa de análisis y les agradecería sus criterios (No existe ningún pronunciamiento); pasamos a la etapa de autorización para la firma de este convenio entre la Alcaldía de Antonio Ante y nuestra Asociación de Voluntarias de la Caridad “San Vicente de Paúl”, si hay una moción, por favor, les agradecería. El señor Concejal José Luis Yamberla: señor Alcalde, compañeros, una vez que se conocieron el respectivo informe técnico y jurídico, y con los principios de coordinación y colaboración que el GAD Municipal siempre ha demostrado para la atención a los adultos mayores, me permito mocionar la aprobación, la autorización para que el señor Alcalde firme el convenio respectivo con la Asociación. Apoya la moción la señora

Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón. El señor Alcalde pide que por ser convenio se realice la votación nominativa. La señora Secretaria procede con lo ordenado y registra la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; señora Concejala Doctora Ángela Buitrón Estévez: porque el Art. 35 y 38 de la Constitución de la República establece que los adultos mayores son un grupo de atención prioritaria y al ser este convenio lo que permite que se siga brindando este servicio, mi voto a favor; señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: bien; siempre agradecida con este grupo de Voluntarias que nos ha venido ayudando año tras año, créanme, me pongo en el lugar de ustedes, debe ser una responsabilidad muy grande cuidar de aquellos ancianitos que han entregado toda su vida a nuestro cantón y a nuestra provincia, por qué no, mi voto a favor; señor Concejal José Luis Yamberla: proponente, a favor; la Magister Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción señora Secretaria; el señor Alcalde: claro que sí, mi voto a favor. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción de autorización; en consecuencia, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Asociación de Voluntarias de la Caridad “San Vicente de Paúl”**. El señor Alcalde: como siempre muy contentos y muy agradecidos de estas causas nobles en beneficio de nuestros sectores más vulnerables, especialmente cuando uno tiene gratitud en el corazón debe reflejar en reciprocidad; la gratitud a nuestros adultos mayores que son quienes en su momento trabajaron precisamente por entregar los dones y talentos que Dios les dio al servicio al servicio del prójimo; que, precisamente, por su trabajo arduo han hecho, con sus manos, crecer y desarrollar a nuestro cantón Antonio Ante y estar en el lugar que hoy estamos; esa gratitud que les tenemos a nuestros adultos mayores tiene que verse hoy con los cuidados que les estamos dando; estaos muy contentos y muy agradecidos porque gracias a esta Casa Hogar como su nombre lo indica es el espacio en donde los adultos mayores se sienten importantes, se les atiende las 24 horas del día y creo que lo más importante es que nosotros sigamos trabajando; yo quiero felicitar mucho porque así como hemos duplicado el presupuesto para nuestra Asociación de Voluntarias, de la misma manera ellos han sido recíprocas porque a crecido el número de atendidos; antes se atendía 21 personas, hoy son 39; mi estimada Ligiecita, a través de usted que es uno de los grandes referentes como mujer emprendedora y trabajadora y que también dedica y sigue dedicando su tiempo para sectores vulnerables, y a través de usted a todas las damas de la caridad vaya nuestro cariño sincero y nuestra gratitud, y nuestro compromiso aquí con nuestra Comisión de Equidad y Género para precisamente trabajar en el proyecto, porque vemos a través de la Fundación de Reinas de nuestro cantón Antonio Ante que todavía hay muchos adultos mayores que están en condiciones muy vulnerables y sí necesitamos que tengan esa acogida y atención; así que nuestro compromiso mi querida Ligiecita, con nuestra Comisión de Equidad y Género, para subir el presupuesto que nosotros necesitamos para nuestra querida Asociación, para el Asilo, para que tengamos la acogida y la atención para mejorar la expectativa de vida; así que señores Concejales, si me permiten, solicitar las palabras de la señora Presidenta. La Magister Ligia Jácome, Presidenta de la Asociación: señor Alcalde, señores Concejales, realmente para nosotros es una gran satisfacción que se responda con un

gran corazón; si bien es cierto la voluntad solamente genera amor y nosotros hacemos eso; creemos nosotros que podemos devolver algo de lo que la vida nos dio a cada persona; cada persona, quizá, nos vemos reflejados en esos ancianitos porque no estamos lejos de ello; a lo mejor nos falta pocos años, muchos años, pero todos vamos por ese camino, y ojalá en el camino vayamos encontrando personas como ustedes que lejos de egoísmos personales, políticos, y todo se suman a una causa como la nuestra; agradecer al señor Alcalde, a todo el Concejo, a todas las personas que se dieron el tiempo también de leer, de escucharnos, y como no siempre estarán las puertas abiertas de nuestro Hogar, vayan, conozcan, convivan, vivan lo que nuestros abuelitos viven; creemos nosotros que ellos durante, posiblemente su niñez, su adolescencia, su juventud, no tuvieron o no vivieron muchos de ellos con dignidad, pero hoy nuestra labor es hacer que terminen sus años con dignidad; esa dignidad que todo ser humano nos merecemos; así que sólo me queda decir “Dios les pague”. En el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Aprobación del Proyecto Provisional de la Urbanización “Montecarlo”, de propiedad de la Sociedad Civil Inmobiliaria HOME TÍO, ubicada en barrio Santo Domingo, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura.**- El señor Alcalde: para seguir con este punto en primer lugar los informes están listos, ha pasado por la Comisión de Planificación y Presupuesto por lo que damos la palabra a nuestro Presidente de la Comisión, nuestro querido Concejal José Luis Yamberla. El señor Concejal Yamberla: señor Alcalde, compañeros; la Comisión con los compañeros y la colaboración del compañero Concejal Jaime Villegas y los técnicos del GAD Municipal de Planificación y Jurídico nos hemos acercado para verificar los trabajos en la Urbanización, hablamos con los promotores y presentamos el Informe; como ustedes saben está ubicada en el barrio Santo Domingo y se pudo constatar lo siguiente: el alcantarillado tiene un avance y se siguen cumpliendo las adecuaciones, y bajo este análisis y los informe técnicos y jurídico, nosotros recomendamos que sea “favorable” y se sugiere que se analice en el Pleno del Concejo. El Informe dice:

**“Oficio N° 011-GADMAA-CPP- 2022**

Atuntaqui, 01 de agosto de 2022

Ingeniero

Rolando López Chavarrea

**ALCALDE DEL GADM-AA**

De nuestra consideración:

Realizada que fuera, con esta fecha, la reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto integrada por los señores Concejales: Sr. José Luis Yamberla, Presidente, Sr. Franklin Buitrón Lomas y Magister Catalina Yépez Calderón, vocales de la Comisión, y la presencia de: Ab. Diana Pinera, Procuradora Síndica, Arq. Jaime Benítez, Director de Planificación, y Ab. Mónica Carrera, Secretaria de Concejo, presentamos a usted el siguiente informe de la Urbanización “Montecarlo”, ubicada en el sector San Marcos, barrio Santo Domingo, de esta ciudad y parroquia Atuntaqui:

#### **ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 8 de junio de 2022, mediante Oficio No. 038-GADMAA-SC-2022, la Secretaría de Concejo entrega a la Comisión el expediente del Proyecto de la nombrada Urbanización que contiene 2 carpetas archivador de la documentación que, hasta el momento, presentó la solicitante Inmobiliaria HOME TÍO, legalmente representada por el señor Fabián Mazabanda.
2. Dentro del citado expediente existe el Informe jurídico emitido por la Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica Municipal, con fecha 6 junio de 2022, Memorando MAA-PS-2022-171-ST, que en lo principal señala: "... Por lo expuesto... sobre la base de los informes técnicos correspondientes, procedan a la aprobación provisional del proyecto de la Urbanización Montecarlo, conforme el Art. 28 último inciso, de la mencionada Ordenanza.", y, a continuación, con la sumilla respectiva pasó a nuestro conocimiento.
3. Existen, además, varios documentos habilitantes y que son aquellos necesarios para la aprobación, exigidos en la Ordenanza, y en especial el Informe técnico emitido por la Dirección de Planificación Territorial de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por: el Técnico, Jefe y Director del Departamento, respectivamente, en el que se indica: "... se remite el presente INFORME DE FACTIBILIDAD Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN MONTECARLO considerando que ha cumplido con todos los requisitos técnicos y legales, para que a través del Concejo Municipal se remita las respectivas autorizaciones conforme la ley."
4. La Comisión, con fecha 6 de julio 2022 revisó el expediente y realizó la inspección in situ del lugar en donde se encuentra la Urbanización y pudo constar lo siguiente: el alcantarillado tiene un avance y cuanta con accesibilidad de vías y aun no hay conexión a la red principal.

#### **SUGERENCIA:**

Con estos antecedentes y en mérito del expediente presentado, la Comisión emite el Informe "favorable", y sugiere sea conocido y resuelto este caso por el Pleno del Concejo Municipal con la correspondiente "aprobación provisional", en aplicación de la respectiva Ordenanza. Atentamente,

Sr. José Luis Yamberla  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE P.P.**

Sr. Franklin Buitrón Lomas  
**MIEMBRO DE LA C.P.P**

Ing. Juan Carlos Suquillo  
**MIEMBRO DE LA C.P.P."**

Ese sería el informe señor Alcalde y compañeros Concejales. El señor Alcalde: muchas gracias y para etapa de conocimiento también damos paso a nuestro Director de Planificación, el Arquitecto Jaime Benítez; tiene la palabra, por favor. El Arquitecto Benítez en presentación digital dice: muy buenos días señor Alcalde, con su permiso, señora Vicealcaldesa, señores Concejales; tenemos aquí (en pantalla) la Urbanización Montecarlo; se encuentra ubicada en la parroquia Atuntaquí, en el barrio Santo Domingo; para tener una idea más clara:



En la Unidad en amarillo el lote mínimo es 300m<sup>2</sup>; se hizo una integración en el 2017 y tenemos un área total de 80 mil metros cuadrados:

**Partido Urbano Arquitectónico**



**ANTONIO ANTE**  
Tierra de emprendedores



En total son 154 lotes de la Urbanización; tenemos área verde (4.000m<sup>2</sup>), directrices viales con un aproximado del 29% de afectación y tenemos la Memoria fotográfica:

**Partido Urbano Arquitectónico**



**ANTONIO ANTE**  
Tierra de emprendedores

CUADRO DE ÁREAS EN VÍAS Y ÁREA VERDE			
<b>PARTE 1: AUTÓNOMAMENTE AFECTADO</b>			
TÍTULO	DESCRIPCIÓN	ÁREA M <sup>2</sup>	PORCENTAJE %
ÁREA BRUTA	ÁREA 1	2000.00	
ÁREA DE VÍAS	ÁREA 1	2710.00	8.88
ÁREA DE VÍAS	ÁREA 1 INTERSECCION AL CALLE MUNICIPAL DE CALLE DELA	2000.00	
<b>PARTE 2: PROYECTO COMPLETO</b>			
TÍTULO	DESCRIPCIÓN	ÁREA M <sup>2</sup>	PORCENTAJE %
ÁREA BRUTA	ÁREA 2	2000.00	
ÁREA DE VÍAS	ÁREA 2 INTERSECCION	2000.00	22.71
ÁREA DE VÍAS	ÁREA 2 POR SEPTIEMBRE CALLE MUNICIPAL	1200.00	
	TOTAL M <sup>2</sup>		29.59
	ÁREA VÍAS		29.59
<b>% ÁREA VERDE</b>			
TÍTULO	DESCRIPCIÓN	ÁREA M <sup>2</sup>	PORCENTAJE %
ÁREA VERDE	ÁREA 1	2000.00	7.42
ÁREA VERDE	ÁREA 2	2000.00	7.42
	TOTAL M <sup>2</sup>		14.84
	ÁREA VERDE		14.84
<b>CUADRO RESUMEN DE ÁREAS</b>			
	ÁREA	M <sup>2</sup>	%
	ÁREA VERDE	4000.00	14.84
	ÁREA VÍAS	2000.00	29.59
	TOTAL	2000.00	29.59

MEMORIA FOTOGRAFICA



ESTADO ACTUAL



Este es el estado actual en que se encuentra toda el área, las 8 hectáreas de intervención; es todo cuanto puedo informar, señor Alcalde; muchas gracias. El señor Alcalde: perfecto; muchísimas

gracias, tenemos el criterio técnico por parte de la Dirección de Planificación; por favor, solicito el criterio jurídico de la Procuraduría Síndica. El Abogado Guevara: gracias Alcalde; respecto de este proceso de orden técnico que implica la aprobación provisional del Proyecto de Urbanización “Montecarlo” se ha verificado la existencia de todos los elementos de orden técnico, administrativo, que confluyen en este procedimiento administrativo para, efectivamente, verificar el cumplimiento de los mismos; así también, este ejercicio parlamentario encuentra sustento en el Art. 28 de la Ordenanza de Aprobación de Planos que determina en su último inciso que es competencia del Concejo Municipal la aprobación provisional de este tipo de proyectos urbanísticos; existe un informe de ratificación jurídica, legal, a partir del informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto en lo que se detalla cierta uniformidad y concordancia en los elementos de orden técnico, administrativo y legal que, de alguna manera, blindan el ejercicio legislativo y parlamentario de este momento del Concejo Municipal en Pleno; en tal sentido existe el Informe jurídico de “ratificación” a través del cual se da la favorabilidad y la viabilidad legal para el conocimiento, análisis y aprobación provisional de este proyecto. El señor Alcalde: perfecto; muchísimas gracias; tenemos entonces el criterio técnico “favorable” de nuestra Dirección de Planificación y el criterio jurídico “favorable” de nuestra Procuraduría Síndica, devuelvo la palabra a nuestro Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. El señor Concejal Yamberla: gracias por la explicación técnica al Arquitecto Benítez y también por el sustento jurídico a nuestro Abogado Álvaro (Guevara); en esta parte Alcalde, de acuerdo a lo que nos explicó y también por la ubicación de los lotes, por parte de la Comisión ratificarnos en el informe favorable para que se dé la aprobación provisional y se continúe con los trámites administrativos en este caso. El señor Alcalde: tenemos entonces nosotros ya los informes técnicos respectivos y el informe concluyente favorable por parte de nuestra Comisión de Planificación y Presupuesto; entonces, pasamos de la etapa de conocimiento a la etapa de análisis, tienen la palabra compañeras, compañeros. La señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón: muchísimas gracias; siempre basándose al criterio y a los informes tanto técnico como jurídico la Comisión también ha emitido su informe “favorable”; hemos hecho la visita en territorio y aquí quiero hacer un paréntesis como Comisión de Planificación, yo quiero hacer un agradecimiento a la Inmobiliaria Home Tío porque estamos viendo la expansión urbana que está teniendo nuestro cantón Antonio Ante; hemos ya revisamos algunos proyectos y de manera responsable se han terminado; cómo han quedado hermosas las casas que ellos construyen; de la misma manera hemos hecho la inspección y me da gusto haberme encontrado con una profesional joven anteña que también responsablemente está llevando este proyecto, es la Arquitecta Jijón; esto nada más y un orgullo ver que nuestro cantón se va expandiendo; muchísimas gracias. El señor Alcalde señala que seguimos en etapa de análisis. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: señor Alcalde, dentro de lo que ha sido la exposición de la Dirección de Planificación prácticamente se observa cómo, hoy en la actualidad, este terreno que está ubicado en el barrio Santo Domingo, justamente, va a ser un polo de desarrollo en lo que es la parte urbanística; únicamente recomendar a quienes están al frente de la Urbanización que consideren lo que es conservar espacios verdes para que contribuya a lo que es la conservación de nuestro medio ambiente y, principalmente, garantizar un adecuado hábitat de las personas que de una u otra



manera van a acceder a este tipo de lotes; y, resaltar que a través de este tipo de proyectos lo que hace es generar recursos para el cantón, pues en lo que será, a futuro, la construcción de viviendas generará la contratación de mano de obra de aquí del cantón; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: estamos en etapa de análisis tiene la palabra? (No existe pronunciamiento); pasamos a la etapa de aprobación de este proyecto, provisional, la Urbanización “Montecarlo”, si hay una moción les agradecería? El señor Concejal Yamberla: señor Alcalde, compañeros, ya hemos analizado, visto y escuchado el informe de este proyecto importante para el desarrollo del cantón, me permito mocionar la aprobación provisional de la Urbanización “Montecarlo”. El señor Alcalde: tenemos una moción para aprobar el proyecto provisional de la Urbanización, si hay un apoyo a la moción? Apoya la moción del señor Concejal Yamberla el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas. El señor Alcalde pide a la señora Secretaria proceder a la votación nominativa. En cumplimiento de la disposición la Abogada Carrera toma la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; señora Concejala Doctora Ángela Buitrón Estévez: muchas gracias; en virtud de los distintos informe técnicos que se han emitido durante esta sesión y por considerar también que este tipo de urbanizaciones contribuyen al desarrollo urbanístico de nuestro cantón, mi voto a favor; señora Concejal Ingeniera Paulina Cadena Estévez: bien, de acuerdo al criterio jurídico que hoy nos han entregado, a los informes de la Comisión, felicitaciones a “Montecarlo” y, por supuesto, a la Inmobiliaria Home Tío; esto también es progreso para nuestro cantón, esto es entregarles a nuestros ciudadanos una manera de expandirnos y no quedarnos, de pronto, enraizados en el centro; tuve la oportunidad de conversar con ustedes hace un tiempo, mi gratitud para ustedes, de igual manera; lamentablemente por este Consejo han pasado sólo tres urbanizaciones, ojalá Dios quiera que se hagan más urbanizaciones en el cantón; por supuesto que a favor; señor Concejal José Luis Yamberla: proponente, a favor de la moción; la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción, señor Secretaria; señor Alcalde: claro que sí, a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción de aprobación provisional de la Urbanización; en consecuencia, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar el Proyecto Provisional de la Urbanización “Montecarlo”, de propiedad de la Sociedad Civil Inmobiliaria HOME TÍO, ubicada en barrio Santo Domingo, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura. De la ejecución de la presente Resolución encárguese la Dirección de Planificación Territorial.** El señor Alcalde: muy contentos, felicitamos muchísimo a la Sociedad Civil Inmobiliaria Home Tío; este proyecto que va a beneficiar a nuestro barrio Santo Domingo y vamos a tener un nuevo polo de desarrollo económico, 154 lotes; estamos contentos por aquello, felices porque con esto estamos autorizando para que se dé inicio a la construcción de los servicios básicos y de infraestructura, toda vez que los estudios a través de la Dirección de Planificación ya los ha avalizado, ya están autorizados los estudios hidrosanitarios, eléctricos, comunicación e infraestructura; todo nuestro respaldo desde el GAD Municipal para que esto se haga realidad; felicitaciones. En el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización de la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el señor Alcalde, Ing. Rolando López Chavarrea, del 21 al 31 de agosto de 2022.**- El señor Alcalde: damos lectura al oficio señora

Secretaria. Se da lectura al Oficio No. 335-GADM-AA-A-L-2022 del 16 de agosto de 2022, presentado y suscrito por el señor Alcalde (anexo) en el que solicita al Concejo la licencia con cargo a vacaciones del 21 al 31 de agosto de 2022. El señor Alcalde: muchas gracias: compañeras, compañeros Concejales tenemos nosotros en la etapa de conocimiento la lectura del oficio, pasamos a la etapa de análisis, por favor? (no hay pronunciamientos); pasamos a la aprobación, si hay una moción les agradecería? Mociona la autorización el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y tiene el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla. El señor Alcalde pregunta si a los miembros del Concejo si están de acuerdo. No existe pronunciamiento en contrario, en consecuencia, y de conformidad con el Art. 57, literales a), d) y s) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, autorizar la licencia, con cargo a vacaciones, solicitada por el señor Alcalde, Ing. Rolando López Chavarrea, del 21 al 31 de agosto de 2022. Cúmplase y comuníquese a la señora Vicealcaldesa Magister Catalina Yépez Calderón.** El señor Alcalde: muchísimas gracias; por temas netamente familiares, compartir con mi esposa y mis hijos vamos a tomar estar vacaciones; agradecer a cada uno de ustedes y a nuestra señor Vicealcaldesa seguro queda en muy buenas manos para seguir al frente de nuestro GAD Municipal; gracias mi estimada Vicealcaldesa que va a tomar el encargo de la Alcaldía. Y, en el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización de la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, del 22 de agosto al 10 de septiembre de 2022 (Anuencia).**- El señor Alcalde: por favor señora Secretaria damos lectura del oficio. La señora Secretaria da lectura del Oficio No. 073-GADMAA-SC-2022 presentado al señor Alcalde por el señor Concejal Franklin Buitrón el 16 de agosto de 2022 (anexo) en el que solicita, mediante anuencia, su licencia del 22 de agosto al 20 de septiembre de 2022. El señor Alcalde: en etapa de conocimiento según se dio lectura al oficio; estamos en etapa de análisis, por favor? (No hay pronunciamientos); pasamos a etapa de autorización, si hay una moción les agradecería? Mociona la autorización para la licencia la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón, y apoya la moción el señor Concejal José Luis Yamberla. El señor Alcalde pregunta si todos están de acuerdo? No existe ninguna opinión en contrario, por lo tanto, de conformidad con el Art. 57, literales a), d) y s) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, autorizar la licencia, con cargo a vacaciones, solicitada por el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, del 22 de agosto al 10 de septiembre de 2022. Cúmplase y comuníquese al señor Concejal Alterno señor Miguel Manrique.** El señor Alcalde: quiero agradecer la presencia del Abogado Álvaro Guevara que nos ha colaborado en representación de la Procuraduría Síndica; como siempre excelente trabajo; agradece la presencia de los integrantes del Concejo y **clausura la sesión a las diez horas y quince minutos;** para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea  
**ALCALDE DEL GADM-AA (E)**

Ab. Mónica Carrera Vásquez  
**SECRETARIA DE CONCEJO (E)**